

**CONGRESO DE COMUNIDADES ARAGONESAS DEL
EXTERIOR**

19 a 22 de octubre de 2006

CONCLUSIONES

INTRODUCCION

La celebración del Congreso de las Comunidades Aragonés en el Exterior que tuvo lugar en octubre de 2002 supuso un momento de extraordinaria relevancia en la relación entre las diferentes Comunidades Aragonesas repartidas por el mundo y entre éstas y las Instituciones Públicas Aragonesas. El citado Congreso se producía en un momento decisivo de desarrollo de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior y, en este sentido, debe resaltarse su oportunidad.

Puede considerarse que el referido Congreso supuso un punto de inflexión en el caminar de las Comunidades Aragonesas asentadas fuera de Aragón dado que además de convertirse en un lugar de encuentro de afectos y un espacio de intercambio de ideas permitió, como quedó reflejado en su conclusión duodécima, un análisis global de los problemas, inquietudes y necesidades de las Casas.

La tarea iniciada en el reiterado Congreso ha tenido su debida continuación en los diferentes foros de encuentro de las Comunidades aragonesas que han permitido, por otro lado, constatar el alto grado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas en octubre de 2002.

Ello supone que la celebración de un nuevo congreso con la periodicidad cuatrienal que establece la Ley 5/2000 debe suponer, además del

cumplimiento efectivo del mandato contenido en la ley, la definitiva consolidación del Congreso de las Comunidades Aragonesas en el Exterior como referente esencial que permita hacer balance de las actuaciones realizadas por las Casas y Centros en dicho periodo y permita afrontar nuevos retos.

En efecto, el artículo 19 de la citada Ley 5/2000, establece que como foro de encuentro y colaboración de las Comunidades Aragonesas del Exterior y las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, se celebrará cada cuatro años el Congreso de Comunidades Aragonesas del exterior. Dicho Congreso ha tenido lugar los días 19 a 22 de octubre de 2006. Como resultado y resumen de las deliberaciones habidas en el mismo, el Congreso adopta las siguientes

CONCLUSIONES

Primera.- El Congreso reitera, en primer lugar, el insustituible papel que juegan las Casas y Centros de Aragón como elementos vertebradores de la actuación de las Comunidades Aragonesas en el Exterior en su relación con el desarrollo económico, social, institucional y cultural de Aragón. Las Casas y Centros de Aragón deben consolidarse en su función de servir de cauce de relación, representación y difusión de la realidad aragonesa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Segunda.- El Congreso quiere resaltar la participación de las Casas y Centros de Aragón en el mismo así como las ricas aportaciones que se han

producido en los intensos debates de las diferentes ponencias. Las aportaciones de los participantes, cada uno de ellos desde su experiencia personal, especialmente emotiva en el caso de las personas mayores, y con la rica diversidad que produce la diferente procedencia de los mismos, ha sido un valor fundamental que ha permitido celebrar un Congreso que aunara la pluralidad en el marco de un objetivo común.

Tercera.- Debe destacarse, a continuación, el notable cumplimiento de las conclusiones del Congreso anterior tal y como ha tenido ocasión de verificarse en los diferentes foros de encuentro que han efectuado un seguimiento preciso de las mismas. Ello debe ser motivo de satisfacción para las Casas y Centros y para el Gobierno de Aragón que han colaborado de modo sincero en este esfuerzo común, al tiempo que debe servir de acicate e impulso para los nuevos retos que se han planteado en este Congreso que ahora finaliza.

Cuarta.- El Congreso considera que deben profundizarse las relaciones con las Instituciones Públicas Aragonesas y singularmente con el Gobierno de Aragón dado que el esfuerzo conjunto produce notables frutos de los que son un ejemplo efectivo no sólo el apoyo financiero del Gobierno de Aragón a las actividades y equipamiento de las Casas, sino también aspectos quizá menos notorios pero igualmente importantes como son la Revista “Casas de Aragón” o las Jornadas de Formación, por lo que se insta al Gobierno de Aragón a que continúe y profundice en esta dirección.

Por otro lado, en este marco de relaciones con las Instituciones Públicas Aragonesas, debe recordarse que la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón incorpora modificaciones importantes a la regulación de

las Comunidades, cuyas nuevas aspiraciones deberán ser tenidas en cuenta en la legislación de desarrollo del mismo.

En todo caso, las relaciones con las Instituciones Aragonesas no deben suponer, en modo alguno, un menoscabo de las necesarias relaciones que deben mantenerse con las Instituciones Públicas y la sociedad civil de los diferentes territorios donde se ubican las Casas y Centros.

Quinta.- Las relaciones horizontales o de cooperación entre los Centros deben seguir siendo un referente de su actuación y su necesaria profundización una guía de actuación de los mismos. En un mundo cada vez más interconectado y globalizado debe establecerse una verdadera comunidad de Casas y Centros que compartan experiencias y objetivos comunes. En este sentido, es fundamental la realización de programas y actuaciones comunes entre las Casas y Centros próximos que permita aglutinar esfuerzos y extender a auditorios más extensos las actividades realizadas.

Sexta.- La divulgación de las actividades de las Casas y Centros debe convertirse en una prioridad de los mismos si verdaderamente se pretende realizar acciones participativas y, sin perjuicio de su repercusión en Aragón, tener efectiva presencia en cada uno de los territorios en que están implantadas. La difusión de los actos culturales y sociales a través de los medios de comunicación constituye un elemento esencial que permitirá configurar las Casas y Centros como lugares activos de reflexión y cultura.

Séptima.- El Congreso insta al Gobierno de Aragón para que continúe y amplíe su apoyo institucional para las actividades y el equipamiento de los Casas y Centros. En materia de equipamientos debe realizarse un esfuerzo

singular, atendiendo a la especificidad de cada uno de los Centros, con objeto de que ello redunde en una necesaria modernización de las instalaciones que permita realizar las actividades de los mismos de una forma adecuada, al tiempo que permita canalizar su utilización por el Gobierno de Aragón con fines de divulgación de la realidad aragonesa. En este sentido, las Comunidades Aragonesas del Exterior se ofrecen al Gobierno de Aragón para colaborar en la promoción y difusión de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 y solicitan del mismo se las considere a estos efectos como verdaderas representaciones de Aragón en el Exterior.

Dentro de ese apoyo institucional debiera incluirse facilitar la visita a Aragón de aquellos aragoneses de origen que desde hace tiempo no han tenido oportunidad de regresar.

Octava.- Las Casas y Centros de Aragón en América deben tener una consideración especial dentro de las Comunidades Aragonesas en el Exterior dadas la inevitable lejanía física de Aragón y las dificultades en las que han vivido y aún viven en los respectivos países de residencia, lo que ha determinado que el resto de Comunidades Aragonesas y el Gobierno de Aragón manifiesten una sensibilidad singular, no sólo en el terreno afectivo, sino también en el de las realizaciones concretas. En este sentido, el Gobierno de Aragón ha realizado actuaciones precisas, que deben tener continuidad en el futuro, en el ámbito educativo con un programa de ayudas para estudios universitarios, ha incrementado sus programas de subvenciones a las Casas de América, ha redoblado la presencia institucional mediante visitas de diferentes autoridades aragonesas a Centros americanos y ha favorecido la presencia de un alto número de participantes en este Congreso.

Por otro lado, y con objeto de conocer de manera directa las inquietudes americanas, se considera conveniente que, en la Comisión Permanente del Consejo de las Comunidades, uno al menos de sus miembros sea un representante de las Casas y Centros de América.

Novena.- Las nuevas herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y de la comunicación deben convertirse en instrumentos esenciales en la labor diaria de las Casas y Centros de Aragón. La página Web de las Casas y Centros, cuya utilización debe ser activa, habitual y participativa, es un ejemplo ilustrativo de ello. Los diferentes Centros deben dotarse, con el apoyo del Gobierno de Aragón, de los equipos básicos imprescindibles que permitan convertir las Comunidades Aragonesas en una verdadera red para la creación de espacios de conocimiento compartido, foros de discusión, intercambio de experiencias o mejora de la gestión.

Décima.- La incorporación efectiva de los jóvenes a las actividades de las Casas y Centros de Aragón debe convertirse en un elemento esencial de la estrategia de las mismas en el horizonte inmediato. La experiencia de los Encuentros de Jóvenes que han tenido lugar en estos años, la participación en los órganos del Instituto Aragonés de la Juventud, así como otro tipo de iniciativas adoptadas por los jóvenes son elementos de futuro imprescindible para las Casas y Centros que deben consolidarse y ampliarse a otros ámbitos de actuación. Todo ello sin desconocer la esencial aportación del sentimiento y de la experiencia de quienes emigraron, en el marco del fomento de la convivencia intergeneracional en las Casas y Centros de Aragón.

Se acuerda hacer llegar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón la aspiración de los jóvenes de las Comunidades Aragonesas del Exterior de quedar incluidos dentro del ámbito de aplicación de la futura Ley de Juventud de Aragón.

Undécima.- Las Casas y Centros de Aragón deben convertirse, en el marco de las disponibilidades de cada uno de ellos, en verdaderos gestores culturales mediante la programación de unas actividades que fomenten la participación de sus miembros en la dinámica cultural de cada uno de sus territorios, siempre con el referente de la cultura, costumbres y tradiciones aragonesas. Esta actuación como gestores culturales debe ser especialmente relevante en el ámbito del folklore donde, si bien se ha constatado un incremento de estas secciones en las diferentes Casas, debe hacerse un esfuerzo, con el apoyo del Gobierno de Aragón, en la formación y en la recuperación, actualización e intercambio de material entre grupos que permita mantener viva esta entrañable seña de identidad aragonesa.

Igualmente sería muy interesante mantener programas de colaboración en relación con el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad del mismo.

Duodécima.- En último término, debe destacarse la importancia que tiene la consolidación de la celebración cuatrienal del Congreso de las Comunidades Aragonesas en el Exterior. Los encuentros bilaterales o multilaterales entre los diferentes centros, los encuentros anuales, las reuniones específicas de jóvenes y singularmente por su importancia, el Consejo de las Comunidades Aragonesas del exterior, son foros necesarios para el encuentro regular y la discusión de los problemas mas inmediatos, pero se considera al Congreso como el instrumento insustituible para un análisis

general de las preocupaciones y anhelos de las Casas y como un espacio de reflexión y de emociones que, de modo efectivo, permita concebir Aragón como la tierra que nos une.

Las presentes conclusiones que se adoptan en Zaragoza el día 22 de octubre de 2006 serán objeto del oportuno seguimiento para valorar el grado de cumplimiento de las propuestas y resoluciones que se formulan en las mismas.